

## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

COMUNICADO . Septiembre de 2013

## La Vicerrectora de Estudiantes y sus obstáculos al alumnado de licenciaturas en extinción

Desde el SAT-US comenzamos este curso denunciando, más allá de las buenas palabras del Rector por la igualdad de oportunidades, las trabas que la Vicerrectora de Estudiantes nos está poniendo al alumnado\* de licenciaturas a extinguir, obligándonos a convertirnos al Grado. Esto en una situación como la actual de aumento de tasas de matriculación y recorte de becas es especialmente grave. Como muestra un botón: Un alumno de la universidad de Sevilla de la Escuela de Ingenieros se encuentra en una situación límite. Tiene una asignatura de primer curso sin superar, para la que ha agotado seis convocatorias ordinarias y una extraordinaria, siendo el curso 2012/13 el último con derecho a examen después de 3 años sin docencia. El alumno solicitó una nueva convocatoria extraordinaria que le fue denegada alegando que había agotado todas las convocatorias, y esto una vez que le habían permitido matricularse de la misma. En el recurso de alzada, desestimado, explicó que había llegado a esta situación debido a una enfermedad grave en su casa que había repercutido en su rendimiento académico durante varios años. En todo este proceso la Vicerrectora de Estudiantes se ha destacado por su falta de diálogo con esta sección sindical, a la que no ha recibido meses después de haberle solicitado cita, y su despotismo en el trato al estudiante afectado al que no se le ha dejado otra salida que interponer un contencioso administrativo.

Frente a casos como éste, en otras universidades andaluzas y del resto del Estado se están concediendo varias convocatorias extraordinarias en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y del RD 861/2010 de 2 de julio, que regulan las nuevas enseñanzas y los derechos del alumnado en planes en extinción. En esta normativa recoge que: "A los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas. Ello no obstante, las universidades, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción". Por lo tanto, como alumnado matriculado en asignaturas de los planes a extinguir deberíamos contar con cuatro o seis convocatorias de examen consecutivas, dependiendo los años sin docencia (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente hasta su total extinción, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente. Sin embargo, la Vicerrectora nos obliga a pasar al Grado, con todo lo que ello conlleva (título devaluado respecto a la Licenciatura, nuevas asignaturas, etc.), pues no podemos trasladar el expediente a ninguna otra universidad al ser un plan de estudios en proceso de extinción. Además, no tenemos acceso a la dichosa Plataforma Virtual y dificultades para realizar prácticas externas.

Desde el SAT-US exigimos que se nos facilite al máximo el desarrollo de los estudios, siendo especialmente sensible con las circunstancias personales graves y haciendo uso de la autonomía universitaria en el desarrollo de la legislación en pro del alumnado.

\*Tanto alumnado, como personal de administración y servicio, como profesorado formamos parte del SAT-US

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

http://sat.us.es · sat@us.es · 608790230 - 608790229